

SEÑOR(A)

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ – REPARTO

E. S. D.

Asunto.- ACCIÓN DE TUTELA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y AL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS COMPRENDIDO EN EL NÚCLEO ESENCIAL DEL DEBIDO PROCESO – PODER ESPECIAL.-

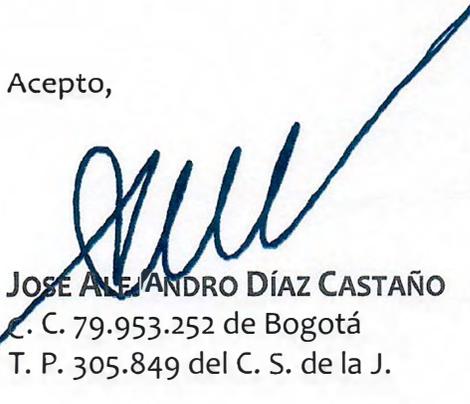
LEONOR MORALES PANQUEBA, mayor y domiciliada en Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, **CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a **JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ CASTAÑO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía n° 79.953.252 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional n° 305.849 del Consejo Superior de la Judicatura, para que agencie mis intereses en todo lo relacionado con la solicitud de amparo de los derechos fundamentales al acceso a la administración de justicia y al cumplimiento de las sentencias comprendido en el núcleo esencial del debido proceso; en contra del **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE [ANTES SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ]**.

MI APODERADO queda facultado para aportar y suscribir en mi nombre todo tipo de documentos; para renunciar a este poder unilateralmente en cualquier momento, sustituirlo total o parcialmente en los mismos términos y condiciones; para otorgar mandatos, autorizar a terceros; para ejercer todas las demás facultades establecidas en el artículo 77 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO; y, para llevar a cabo todas las diligencias tendientes a la debida representación de mis intereses bien en los términos acá señalados o los que pudieren derivar del presente mandato, quedando especial y expresamente facultado para representarme en sede judicial y administrativa para recibir, desistir, sustituir, transigir, conciliar, renunciar, reasumir, etc.

Atentamente,


LEONOR MORALES PANQUEBA
C. C. 20.420.670 de Cajicá

Acepto,


JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ CASTAÑO
C. C. 79.953.252 de Bogotá
T. P. 305.849 del C. S. de la J.